

**Quillota, 24 de Marzo de 2023.-
Alcaldía decretó hoy lo que sigue:
D.A. NUM: 2969 /VISTOS:**

EXENTO: 2327 /

1. Ordinario N° 1200 de fecha 10 de Marzo del 2023 de Victor Alvarado Miric, Director del Departamento de Salud a Alcalde, mediante el cual solicita la contratación de VIRNA CANO MATUS, RUT N° 12.479.956-2, a contar del 7 de marzo 2023 y hasta 5 de abril 2023, cumpliendo funciones como ADMINISTRATIVA, para cubrir Licencia Medica de Milza Ahumada Orellana, Rut N° 11.259.924-K, con cargo a Presupuesto de Salud Municipal, año 2023, Sub Título 215 ítem 21.03.;
2. VºBº Alcalde estampado al pie de página del documento antes mencionado;
3. Certificado de disponibilidad Presupuestaria N° 473 de fecha 09 de Marzo del 2023, extendida por la Oficina de Finanzas Salud;
4. Copia de Licencia Médica;
5. Certificado de Licencia de Enseñanza Media;
6. Resolución N° 178 del 28.04.2014 que Incorpora a nuevas Municipalidades al sistema de Registro Electrónico de Decretos Alcaldicios relativos a las materias de personal;
7. La Resolución N° 06 del 26 de Marzo de 2019 de Contraloría General de la República, que fija norma de exención de trámite de Toma de Razón y en virtud de las facultades que me concede la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

DECRETO

**PRIMERO: APRUÉBASE EN CALIDAD DE REEMPLAZO LA
CONTRATACIÓN DE:**

NOMBRE : VIRNA CANO MATUS
R.U.T : 12.479.956-2
ESTAMENTO : ADMINISTRATIVA
CATEGORÍA : E
JORNADA : 44 HORAS
NIVEL : 15
ASUMIR EN : CENTRO DE SALUD DR. MIGUEL CONCHA
**A CONTAR DESDE : 7 de marzo 2023 y hasta 5 de abril 2023, reemplazo
Licencia Medica de Milza Ahumada Orellana.**

**SEGUNDO: PÁGUESE con cargo al Presupuesto de Salud Municipal,
año 2023, Sub Título 215 ítem 21.03.**

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE y REGÍSTRESE en el Sistema de
Información y control del personal de la Administración del Estado, SIAPER.**



Firmado Digitalmente por
DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
MINISTRO DE FE



Firmado Digitalmente por
PAULA VÁSQUEZ HENRÍQUEZ
TRABAJADORA SOCIAL
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
ALCALDESA (S)

Distribución:

1. Secretaría Municipal 2.- Administración Municipal 3.- Control Interno 4.- RRHH Salud 5.- Archivo Departamento de Salud 6.- Contraloría Regional de Valparaíso.
PVH/DMB/VAM/AEB/LFR/CER/fsv/hhmm.-